



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

182ª reunión

182 EX/15

PARÍS, 11 de agosto de 2009
Original: Inglés

Punto 15 del orden del día provisional

JERUSALÉN Y LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 34 C/47 Y DE LA DECISIÓN 181 EX/12

RESUMEN

Este documento se presenta en cumplimiento de la Resolución 34 C/47 y la Decisión 181 EX/12, en las que se invitó al Director General a que informara sobre los progresos realizados en lo tocante a la contribución de la UNESCO a la preservación del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén, comprendido el Plan de Acción para la salvaguardia de ese patrimonio.

En el presente documento se informa sobre la Aplicación del Plan de Acción y otros proyectos relativos a la ciudad vieja de Jerusalén, que se financian principalmente mediante contribuciones voluntarias extrapresupuestarias.

Antes de la 182ª reunión del Consejo Ejecutivo se publicará un addendum para informar a los miembros del Consejo sobre los últimos acontecimientos relacionados con este punto. En ese addendum también figurará un proyecto de decisión.

El informe del Director General sobre la aplicación de la Resolución 34 C/47 y la Decisión 181 EX/5 (II) relativas a la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes en la ciudad vieja de Jerusalén se presenta en el documento 182 EX/5.

I. Plan de Acción para la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén

1. Gracias a la contribución del Gobierno de Italia, pronto finalizarán las actividades restantes previstas en la primera fase del Plan de Acción mediante la elaboración de un programa de enseñanza sobre el patrimonio mundial, en el marco del proyecto especial de la UNESCO: "Participación de los jóvenes en la preservación y el fomento del Patrimonio Mundial". Se distribuirán los materiales ya disponibles, en particular el material *Introducing Young People to Heritage Site Management and Protection* (adaptación al caso de Jerusalén de una actividad iniciada en 2002 en Petra por la UNESCO y el ICCROM) y el conjunto de material didáctico *El Patrimonio Mundial en manos de los jóvenes*. Durante el verano de 2009 se llevarán a cabo en Jerusalén actividades culturales (talleres, conferencias, visitas), principalmente en el marco de los campamentos de verano ya previstos, con la participación de jóvenes de 10 a 16 años de edad, profesores y otros educadores de distintas escuelas de Jerusalén.

2. El plan de trabajo del proyecto para la restauración de la iglesia de San Juan Pródromos en Jerusalén que financia la Fundación A.G. Leventis (Chipre) se definió en consulta con el Patriarcado Ortodoxo Griego y expertos internacionales. La primera fase de actividades se centra en estudios preliminares y el diseño arquitectónico con objeto de definir los pormenores de las operaciones de restauración que se realizarán los años venideros.

3. Para el primero de los proyectos prioritarios definidos en el Plan de Acción, esto es, la restauración de la Catedral Armenia de Santiago, se ha conseguido el patrocinio de la Fundación Pro Sacris Locis. Esta fundación católica italiana está elaborando directamente el proyecto, y el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO aceptó asociarse a la iniciativa y proporcionar asistencia técnica y científica.

II. Otros proyectos

4. Gracias a la financiación de la Comisión Europea por valor de 700.000 euros, ha finalizado la primera etapa de la creación de un instituto de preservación del patrimonio arquitectónico, en colaboración con la Welfare Association. Además de la elaboración de un currículo de formación, la Welfare Association organizó asimismo un curso piloto de diez semanas para empresas de construcción, con las competencias especializadas aportadas por el ICCROM. Tras la segunda reunión del Comité de Dirección celebrada en marzo de 2009, se diseñó una segunda fase del proyecto que está en preparación.

5. El proyecto del Centro de restauración de manuscritos islámicos de al-Aqsa, situado en la madraza de al-Ashrayfiyyah, en la Explanada de las Mezquitas (Haram ash-Sharif), y financiado por la Welfare Association y los Emiratos Árabes Unidos concluyó en febrero de 2009, tras la instalación del equipo de conservación. Se está financiando ahora una tercera fase del proyecto con cargo al Presupuesto Ordinario. Las actividades comprenden nuevas formaciones para el personal y el suministro de equipo de conservación. El Waqf de Jerusalén contrató personal suplementario para el Centro.

6. Dos misiones de la UNESCO se llevaron a cabo en marzo y julio de 2009, con objeto de afinar las actividades previstas e iniciar la ejecución del proyecto para "la salvaguardia, el acondicionamiento y la revitalización del Museo Islámico de Al Haram ash-Sharif y su colección", financiado por el Reino de Arabia Saudita (1.130.000 dólares estadounidenses). Está previsto contratar a un coordinador local del proyecto, enviar consultores de la UNESCO para la restauración del edificio, conservar los objetos, preparar un inventario actualizado de las colecciones en inglés y árabe, fortalecer las capacidades profesionales del personal, mejorar la muestra de las colecciones y definir los mensajes educativos. Las autoridades jordanas contratarán cuatro empleados suplementarios para el museo. Se creará un grupo de trabajo informal para asesorar sobre las prioridades temáticas y técnicas del museo.

7. En su 33ª reunión (22-30 de junio de 2009), celebrada en Sevilla (España), el Comité del Patrimonio Mundial aprobó por consenso y sin debate la Decisión 33 COM 7A.18, en la que se *“toma nota de las preocupaciones manifestadas en lo referente a las excavaciones arqueológicas emprendidas en la ciudad vieja de Jerusalén, [y se] insta a las autoridades israelíes a que se abstengan de toda medida que pueda resultar perjudicial para la autenticidad e integridad del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén”*. El Comité reafirmó la importancia del Plan de Acción para la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén y pidió a los donantes internacionales que incrementaran su apoyo en favor de su aplicación. La decisión del Comité figura en el Anexo a este documento.

8. Antes de la 182ª reunión del Consejo Ejecutivo se publicará un addendum para informar a los miembros del Consejo sobre todo acontecimiento reciente relacionado con este punto. En ese addendum también figurará un proyecto de decisión.

ANEXO

CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN
DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL

Comité del Patrimonio Mundial
33ª reunión
Sevilla, España (22-30 de junio de 2009)

Ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas (sitio propuesto por Jordania) (C 148 rev)

Decisión: 33 COM 7A.18

El Comité del Patrimonio Mundial,

I

1. Habiendo examinado el documento WHC-09/33.COM/7A. Add 2,
2. Recordando la Decisión 32 COM 7A.18, adoptada en su 32ª reunión (Ciudad de Quebec, 2008),
3. Recordando las disposiciones pertinentes sobre la protección del patrimonio cultural, comprendidas, según proceda, las cuatro Convenciones de Ginebra (1949), la Convención de La Haya para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954), la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972), así como la inscripción a petición de Jordania de la ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas en la Lista del Patrimonio Mundial (1981) y en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro (1982), y las recomendaciones, resoluciones y decisiones de la UNESCO,
4. Afirmando que ningún elemento de la presente decisión, que tiene por objeto la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas, modificará en modo alguno las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, y en particular las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre la situación jurídica de Jerusalén,
5. Expresa su agradecimiento a los donantes internacionales por sus generosas contribuciones al Plan de Acción para la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén de la UNESCO y hace un llamamiento a la comunidad internacional de donantes para que sigan prestando apoyo, mediante fondos extrapresupuestarios, a actividades destinadas a salvaguardar el patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén, en especial en el marco del Plan de Acción;
6. Pide al Centro del Patrimonio Mundial que ponga a disposición la asistencia y las competencias técnicas necesarias para las futuras obras de conservación previstas en la ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas, tomando en consideración las actividades previstas en el marco del Plan de Acción, con arreglo a las necesidades;
7. Toma nota de las preocupaciones manifestadas en lo referente a las excavaciones arqueológicas emprendidas en la ciudad vieja de Jerusalén, y pide a las autoridades israelíes que faciliten al Centro del Patrimonio Mundial todas las informaciones pertinentes y detalladas al respecto;
8. Insta a las autoridades israelíes a que se abstengan de toda medida que pueda resultar perjudicial para la autenticidad e integridad del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas;

9. Pide al Centro del Patrimonio Mundial que, en su 34ª reunión, en 2010, informe sobre el estado de conservación del bien y sobre los avances realizados en la aplicación del Plan de Acción para la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén;

II

10. Recordando las Decisiones 176 EX/Sesión plenaria especial, adoptadas por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 176ª reunión, la Decisión 32 COM 7A.18 adoptada en su 32ª reunión (Ciudad de Quebec, 2008), y la Decisión 181 EX/5 (II) adoptada por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 181ª reunión,
11. Reafirmando el objetivo y la intención que animaron el encuentro profesional de carácter técnico del 13 de enero de 2008 y la reunión complementaria del 24 de febrero de 2008,
12. Tomando nota del sexto informe de seguimiento reforzado (febrero de 2009), que elaboró el Centro del Patrimonio Mundial,
13. Lamentando el aplazamiento de la reunión técnica de seguimiento programada para el 12 de noviembre de 2008, cuya organización se solicitó primero en la Decisión 32 COM 7A.18 debido a circunstancias que impidieron a los expertos jordanos acceder al sitio de la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes,
14. Reconociendo la honda preocupación que ha suscitado la decisión que adoptó la Comisión de Planificación y Construcción del Municipio de Jerusalén sobre el plan de urbanismo para la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes,
15. Pide que, a pesar de la decisión mencionada en el párrafo 14, el proceso de diseño de la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes incluya a todas las partes interesadas, en consonancia con el espíritu y la letra de las anteriores decisiones del Comité del Patrimonio Mundial;
16. Reafirma a este respecto que no debe tomarse ninguna medida, unilateral o de otro tipo, que pueda comprometer la autenticidad e integridad del sitio, de conformidad con la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972 y, según proceda, las disposiciones pertinentes de las Convenciones de la UNESCO relativas a la protección del patrimonio cultural;
17. Consciente de que el proceso relativo al proyecto de la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes, que permite que se tomen en cuenta los proyectos presentados durante el encuentro de profesionales antes mencionado, sigue en curso, pide al Centro del Patrimonio Mundial que siga de cerca, en el marco del mecanismo de seguimiento reforzado, toda novedad relacionada con este proceso;
18. Agradece al Centro del Patrimonio Mundial que haya facilitado la celebración del encuentro profesional de carácter técnico del 13 de enero de 2008, y la reunión complementaria del 24 de febrero de 2008 entre expertos israelíes, jordanos y del Waqf, de conformidad con la Decisión 31 COM 7A.18;
19. Reitera su petición de que las autoridades israelíes sigan cooperando con todas las partes interesadas, en particular con los expertos jordanos y los del Waqf;
20. Reafirma la necesidad de cooperación a fin de facilitar el acceso al sitio de la cuesta que lleva a la Puerta de los Magrebíes, y reitera la petición al Director General de que organice cuanto antes una reunión técnica de seguimiento, una vez que las partes interesadas hayan llegado a un acuerdo;

21. Toma nota del reciente intercambio de correspondencia entre Israel (carta de fecha 31 de mayo de 2009) y Jordania (carta de fecha 12 de junio de 2009) cuya finalidad es llegar a un acuerdo que permita al Director General organizar cuanto antes una reunión de seguimiento;
22. Decide seguir aplicando el mecanismo de seguimiento reforzado del estado de conservación de la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes y pide además un informe del Centro del Patrimonio Mundial al menos cada tres meses hasta la celebración de la 34ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial en 2010;

III

23. Decide mantener la ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

182ª reunión

182 EX/15 Add.

PARÍS, 17 de septiembre de 2009
Original: Inglés

Punto 15 del orden del día provisional

JERUSALÉN Y LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 34 C/47 Y DE LA DECISIÓN 181 EX/12

ADDENDUM

RESUMEN

Este documento es un addendum al documento 182 EX/15, relativo a la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén, en el que se propone un proyecto de decisión al respecto. No hay nueva información que comunicar desde la publicación del documento 182 EX/15.

Decisión propuesta: párrafo 1.

1. A la luz de la información facilitada en el documento 182 EX/15, los miembros del Consejo Ejecutivo podrían adoptar el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando la Resolución 34 C/47 y la Decisión 181 EX/12, así como las disposiciones pertinentes de las cuatro Convenciones de Ginebra (1949), de la Convención de La Haya para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954) y sus dos Protocolos correspondientes y de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972), la inscripción de la ciudad vieja de Jerusalén en la Lista del Patrimonio Mundial y en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, y las recomendaciones, resoluciones y decisiones de la UNESCO sobre la protección del patrimonio cultural,
2. Afirmando que ningún elemento de la presente decisión, que tiene por objeto la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén, modificará en modo alguno las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre la situación jurídica de Jerusalén,
3. Habiendo examinado los documentos 182 EX/15 y Add.,

4. Expresa su sincero agradecimiento al Director General por sus constantes esfuerzos en pro de la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén, con arreglo a las correspondientes resoluciones de la Conferencia General y decisiones del Consejo Ejecutivo, y reitera su preocupación por los obstáculos y prácticas, unilaterales o de otra índole, que afectan a la preservación del carácter distintivo de la ciudad vieja de Jerusalén;
5. Invita al Director General a proseguir sus esfuerzos con las partes interesadas con miras a la salvaguardia del valor universal excepcional de la ciudad vieja de Jerusalén;
6. Agradece a los donantes internacionales sus generosas contribuciones a la ejecución de actividades de conservación, restauración y formación en la ciudad vieja de Jerusalén, y alienta a los Estados Miembros a que contribuyan, con recursos extrapresupuestarios, a la realización de dichas actividades, en particular en el marco del Plan de Acción para la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén de la UNESCO;
7. Decide incluir este punto en el orden del día de su 184ª reunión, e invita al Director General a que le presente un informe sobre los progresos realizados al respecto.